

# Boletín Oficial



DE LA

## PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión

Suscribese en la Imprenta de Francisco Nieto, Rambla S. Juan, núm. 62. á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

Gaceta de 23 de Abril  
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 4299

Don José M.<sup>a</sup> Martínez de Abellanosa, Gobernador civil de esta provincia. Hago saber: Que por D. Nicolás Gausset y Alomá, vecino de Reus, se ha presentado en este Gobierno civil una instancia solicitando que otra por él presentada en 8 del presente mes, que fué anotada con el núm. 1.251 y publicada en el núm. 91 del Boletín oficial, sea rectificada en el sentido de que la substancia objeto de la explotación de las diez pertenencias mineras solicitadas en el paraje «Les Costes» del término municipal de Alforja, con el nombre de la «La Piña», sea la de «Calcopirita» en vez de Pirita de hierro, que en aquella se denunciaba.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de quien pueda interesar y a los efectos del art. 27 del Reglamento general de Minería de 16 de Junio de 1905.

Tarragona 22 de Abril de 1920.— José M.<sup>a</sup> Martínez de Abellanosa.

Núm. 4300

#### Servicio Agronómico

Don Rafael Talará Idiarte, vecino de Amposta, en nombre y representación de todos los demás propietarios de la partida de la Ribera de Amant y Carroba, ha presentado en este Gobierno un escrito solicitando acotar para el cultivo del arroz una faja de terreno sita en el término municipal de Amposta y partida citada anteriormente.

Dicha superficie de terreno, de una extensión de 300 jornales del país, equivalente a 65 hectáreas 70 centiáreas, linda por el N. con el desagüe denominado de la Carroba; S. des-

agüe de Marián; al E. desagüe que limita los terrenos de huerta y O. «cordillera de rocas cortadas perpendicularmente del que facilita el riego la Real Compañía de Canalización y riegos del Ebro.»

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.<sup>o</sup>, regla 2.<sup>a</sup> del Reglamento para la ejecución de la Real orden de 10 de Mayo de 1860, relativa al acotamiento de terrenos con destino al cultivo del arroz, se hace pública la referida petición de don Rafael Talará, a fin de que los que se crean perjudicados puedan presentar sus reclamaciones en este Gobierno en el plazo de quince días, a contar desde la fecha de inserción.

Tarragona 23 de Abril de 1920.— El Gobernador, José M.<sup>a</sup> Martínez de Abellanosa y Vitores.

### ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 4304

#### COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE TARRAGONA

Habiendo resultado desierto el concurso que tuvo lugar el día 11 del mes actual para contratar el arrendamiento de un edificio para el servicio de la Guardia civil del puesto de Tortosa, y siendo necesario contratar el arrendamiento de dos edificios para el servicio de la fuerza del indicado puesto por tiempo indeterminado y precio entre ambos de 100'75 pesetas mensuales, se invita a los propietarios y administradores de fincas urbanas enclavadas en la expresada población y pueblos inmediatos a la misma, para que presenten sus proposiciones extendidas en papel del Timbre de la clase undécima, a las once del día en que cumpla el término de diez días, contando el de la fecha de la publicación de este anuncio, al Jefe de la línea de Gandesa, en la casa-cuartel del Instituto, sita en la carretera de Barcelona a Valencia, (sin número) de dicha ciudad de Tortosa, donde se halla de manifiesto el pliego de las condiciones que han de reunir los edificios que solicita.

Las proposiciones deberán expresar: El nombre y vecindad del proponente o proponentes, si son propietarios o representante legal, calle y número donde se hallen situados los edificios que se ofrecen, el precio del

arriendo y la manifestación de que se comprometen a cumplir todas las condiciones consignadas en el pliego de concurso.

Tarragona 22 de Abril de 1920.— El Teniente Coronel primer Jefe.—Por A. y O., el Comandante segundo Jefe, Gaspar Martorell Salvá.

Núm. 4302

#### ANUNCIO

El día 1.<sup>o</sup> de Mayo próximo y hora de las once tendrá lugar en la casa-cuartel que ocupa la fuerza del Cuerpo en esta capital la venta en pública subasta de las armas ocupadas a infractores de la vigente ley de Caza.

Tarragona 22 de Abril de 1920.— El Teniente Coronel primer Jefe, Por A. y O., el Comandante 2.<sup>o</sup> Jefe, Gaspar Martorell Salvá.

Núm. 4303

#### DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

##### Cédulas personales.—Edicto

Habiendo sido ineficaces cuantas medidas reglamentarias se han adoptado al objeto de conseguir el que los Ayuntamientos de Borjas del Campo, Calliar, Coroudelta, Flix, Horta, Irlas, Margalef, Nules, Pallaresos, Perafort, Pira, Poble de Montornés, Poboleda, Querol, Riudecañas, Vespella, Vilalonga, Villarrodona, Vilaseca y Vilaverd, presentasen en la Administración de Contribuciones de esta provincia los padrones de cédulas personales correspondientes al actual año, y resultando del incumplimiento de este deber perjuicio notorio para los intereses de la Hacienda pública y de los respectivos Municipios, la Delegación de Hacienda, con el fin de evitarles en lo posible y conseguir la ejecución del mencionado servicio, se ha servido apereibir por el presente edicto a los Alcaldes Presidentes de dichos Ayuntamientos, que de no cumplirlo debidamente dentro del plazo de ocho días que se les fija considerará tal hecho como negación de auxilio a su Autoridad y procederá a ponerlo en el superior conocimiento del Ilmo. señor Fiscal de S. M. en esta Audiencia provincial, a los efectos que en justicia procedan.

Tarragona 23 de Abril de 1920.— El Delegado de Hacienda, Enrique Salgado.

Núm. 4304

#### EDICTO

Repartimiento para gastos municipales.—1.<sup>o</sup>, 2.<sup>o</sup>, 3.<sup>o</sup> y 4.<sup>o</sup> trimestres de 1919-20 y atrasos.

Don Baldomero Rovira Brú, Agente Recaudador nombrado para hacer efectivos los débitos a favor del Municipio de Vilaseca.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto correspondientes al expresado periodo, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar a conocimiento de los mismos que con fecha 15 del actual he dictado la siguiente

«Providencia declarando el apremio de 2.<sup>o</sup> grado.—De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el 2.<sup>o</sup> grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los deudores incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinte y cuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.»

Reus

- 812 José Agudé Tusquellas, 27'50 pesetas.
- 813 Sebastián Agramunt Roig, 7'76.
- 817 Juan Alsina Lluch, 11'48.
- 818 Ramón Aliés Anguera, 1'94.
- 820 Pedro Anglés, 0'26
- 825 Josefá Argilaga Company, 31'69.
- 835 José Barenys Bertrán, 1'76
- 849 Antonio Benet Borrás, 21'87.
- 858 Antonio Bofarull Vila, 21'71.
- 862 Antonio Borrás, 1'51.
- 870 José Bové Masoni, 27'31.
- 873 Eufemiano Cabré Gatell, 29'90.
- 908 Juan Casas Mercadé, 36'37.
- 913 Antonio Clavé Barenys, 5'91.
- 926 Ramón Cortés Granell y otro, 7'24
- 928 Antonio Cros Gispert, 0'74.

- 929 José Antonio Cucurull Porqueras, 36'72.
- 948 Josefa Ferrán, 20'26.
- 950 Juan Ferrán Torrellas, 16'18.
- 951 Herederos José Ferrando Martí, 19'66.
- 977 José Font Oliva, 20'26.
- 1031 José Mariné Pomerol, 29'35.
- 1035 Francisco Martí Cunillera, 10'95.
- 1037 José Martí Grau, 1'99.
- 1038 Estéban Martí Magriñá, 65'47.
- 1050 Juan Mas Calvet, 6'18.
- 1060 Benito Molas Nolla, 7'71.
- 1665 Jaime Montserrat Guardiola, 292'26.
- 1069 José Morell Forasté, 12'91.
- 1090 Isidro Pallarés Vidal, 9'08.
- 1094 Francisco Parés, 29'93.
- 1105 Herederos José María Planas Prat, 12'77.
- 1106 Esteban Prats Seritjol, 1'30.
- 1108 María Prunera Aguadé, 7'53.
- 1114 Antonio Puig Vila, 4'75.
- 1116 Pedro Pujals Magriñá, 38'04.
- 1119 Francisco Rabascall Monté, 10'31.
- 1147 Viuda Cristóbal Roselló, 20'32.
- 1149 José Roselló Papiol, 8'30.
- 1155 Dolores Saltó Espinós, 1'91.
- 1156 José Salvadó Ferré, 8'15.
- 1157 Pedro Salvadó Ferré, 21'56.
- 1179 José Simó Bofarrell, 33'58.
- 1181 José Solé Martí, 0'99.
- 1210 Raimunda Valls Dalmau, 9'20.
- 1217 Ricardo Ventura Expósito, 1'05.
- 1218 Hipólito Vergés Nogués, 16'99.
- 1226 Antonio Xatruch Solé, 2'96.

Canonja

- 815 Sebastián Alberich Veciana, 7'87.
- 822 Vicente Anguera Riob, 4'36.
- 844 José Barrufet Grau, 24'44.
- 920 María Cort Grau, 1'75.
- 1008 Francisco Jansá Damunt, 26'94.
- 1009 Pablo Jansá Damunt, 20'61.
- 903 Enriqueta Casamayor de Planta, Olorón (Francia), 84'10.

Tarragona

- 986 Viuda Antonio García Clavé, 4'19.
- 987 Viuda Juan García Clavé, 13'06.
- 1012 Coloma Just Morera, 0'17.
- 1013 Concepción Just Morera, 53'75.
- 1021 Josefa Llorach Torrens, 79'26.
- 1022 Isabel Llorach Torrens, 66'97.
- 1056 Esperanza Mestres Guasch, 16'18.
- 1115 Jaime Purcheras Casas, 19'27.
- 1070 Viuda Esteban Morell Gual, Cambriis, 34'03.
- 1071 Herederos José Morell Gual, Id., 16'17.
- 123 Rosario Vidal, viuda de Giol, Villalonga, 9'88.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación con dos testigos designados por el mismo, para que surta los oportunos efectos.

Vilaseca 17 de Abril de 1920.—Baldomero Rovira.

Núm. 1305

Don José Pellisa Cots, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Freginals.

Certifico: Que a los efectos prevenidos en la regla 17.ª de la Real orden de 16 de Septiembre de 1907, han sido designados para formar parte de la Junta municipal del Censo electoral de este pueblo durante el presente bienio, en sustitución de los Vocales que eran de la misma, D. José Farnós Canalda y D. Manuel Fabra Albasa, en concepto de Concejales, por haber cesado en dicho cargo el día 1.º del actual, los siguientes:

Concejal, D. Pedro Miralles Fabra, Vocal propietario.

Concejal, D. José Pío Expósito, Vocal suplente.

Y para su inserción en el *Boletín oficial* de la provincia y a los efectos del art. 12 de la ley Electoral, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente en Freginals a 16 de Abril de 1920.—José Pellisa, V.º B.º—El Presidente, Agustín Martí.

Núm. 1306

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de La Galera

Hallándose vacante la plaza de Médico titular de esta villa, por dimisión del que la ejercía, dotada con el haber anual de 2.000 pesetas, pagaderas por trimestres, para la asistencia médica de veinte familias pobres, se anuncia al público para que los Sres. Médicos que deseen solicitarla pueden hacerlo dentro el término de treinta días hábiles.

El agraciado podrá hacer además iguales con las familias de los 450 vecinos de que consta esta población, pues no ejerce otro Médico.

La población está apiñada, sin masías y dista 16 kilómetros de Tortosa y cuatro de la Estación del ferrocarril de Santa Bárbara, línea del Norte.

La Galera 19 de Abril de 1920.—El Alcalde, Damián García.

Núm. 1307

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Secuita

Acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia el traslado de restos del antiguo cementerio, se concede el plazo de quince días para que los que tengan restos en nichos puedan hacer la oportuna petición de traslado, y transcurrido el mismo se les considerará decaídos y renunciados en dicho derecho.

Secuita 18 de Abril de 1920.—El Alcalde, José M.º Domingo.

Núm. 1308

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Corbera

Vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 2.000 pesetas, se abre concurso por durante el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente en que aparezca este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, para que puedan presentarse las solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento; caso de ser varios los aspirantes, el Ayuntamiento elegirá el que más confianza le merezca en igualdad de circunstancias.

Corbera 20 de Abril de 1920.—El Alcalde, Bautista Freixa.

Núm. 1309

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Miravet

Fijadas definitivamente las cuentas municipales de esta localidad correspondientes a los ejercicios de 1914 a 1919 inclusive, con los documentos que las justifican, previa censura del Sr. Regidor Síndico, se hace público que las mismas se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, al objeto de que cualquier vecino pueda examinarlas y producir las reclamaciones u observaciones que estime por conveniente; en la inteligencia de que, transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Miravet 20 de Abril de 1920.—El Alcalde, Antonio Prescullí.

Núm. 1310

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Pobla de Masaluca

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados del actual reemplazo el mozo núm. 6 del sorteo de este año, Sebastián Llop Suné, hijo de Juan y de Magdalena, no obstante haber sido citado en legal forma, se ha procedido por esta Alcaldía a la instrucción del oportuno expediente de prófugo con-

forme previene el articulado del capítulo XI de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

En su consecuencia, se le cita, llama y emplaza para que comparezca ante mi Autoridad; apercibiéndole que de no verificarlo le parará perjuicio.

Pobla de Masaluca 15 de Abril de 1920.—El Alcalde, José Guimerá.

Núm. 1311

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Aldover

Fijadas definitivamente las cuentas municipales de este distrito municipal correspondientes a los años 1913, 1914, 1915, 1916, 1917 y 1918-19, con los documentos que las justifican, previa censura del Sr. Regidor Síndico, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, a los efectos de examen y reclamación; advirtiendo que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Aldover 21 de Abril de 1920.—El Alcalde, José Pons.

Núm. 1312

Hallándose vacante la plaza de Depositario municipal, por dimisión del que la desempeñaba se anuncia al público por medio del presente para que los aspirantes al mismo, presenten sus solicitudes en la Secretaría del Ayuntamiento dentro del plazo de quince días.

Aldover 22 de Abril de 1920.—El Alcalde, José Pons.

Núm. 1313

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vilaplana

Relación de los señores que, previas las formalidades establecidas por el artículo 68 de la vigente ley Municipal, han resultado elegidos para formar parte de la Junta municipal de asociados durante el corriente año de 1920 a 21.

Sección 1.ª—José Guiu Aragonés, José Mestre Cabré y Pablo Aymami Figuerola.

Sección 2.ª—Pedro Farré Huguet, Salvador Ferré Mestre (Tereso) y Modesto Serrés Mestre.

Sección 3.ª—Jaime Mestre Bigorra y José Aymami Contijoch.

Vilaplana 21 de Abril de 1920.—El Alcalde, Jaime Mestre.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 1314

EDICTO

Don Federico Parera Abelló, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hace saber: Que por D.ª Dolores Llauredó Llauredó, asistida de su esposo D. Juan Brunet Gibernau, labrador, mayores de edad, vecinos de Perafort (Puigdelví), se ha promovido el juicio voluntario de testamentaria de D.ª Francisca Llauredó Pujol, co-sorte que fué de D. Francisco, digo Antonio Llauredó Salvat, fallecida en Maspujols, su domicilio, el día tres de Octubre de mil ochocientos ochenta y cuatro; y en su virtud por providencia dictada por este Juzgado en este día se tiene por prevenido el juicio, y para el mismo se cita por el presente a las personas que se crean con derecho a la herencia de la expresada D.ª Francisca Llauredó Pujol, bajo apercibimiento en otro caso de pararles el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Reus a trece de Abril de mil novecientos veinte.—Federico Parera.—El Secretario, Francisco Hernandez.

Núm. 1315

CÉDULA DE CITACIÓN

Por el presente que se expide en virtud de lo acordado por el Sr. Juez

municipal de este término en providencia del día de hoy, dictada en las diligencias de preparación de juicio de faltas ordenado por la Superioridad en méritos de diligencias instruidas sobre daños por haber aparecido tronchado un olivo en la pieza de tierra que en la partida Graiera, de este término municipal cultiva Emilio Urgell Rovira, cuyo hecho debió tener lugar en la noche del día tres a la madrugada del día seis del mes actual, se cita a la persona o personas que cometieron dicho acto y a las que lo presenciaron, a fin de que comparezcan ante este Juzgado municipal el día tres del próximo mes de Mayo, a la hora de las quince, con todas las pruebas de que en su caso hayan de valerse, al objeto de asistir a la celebración del indicado juicio; bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Calafell a diez y nueve de Abril de mil novecientos veinte.—El Secretario, Manuel Soler.

Núm. 1316

CÉDULA DE CITACIÓN

Por el presente que se expide en virtud de lo acordado por el Sr. Juez municipal de este término en providencia del día de hoy, dictada en las diligencias de preparación de juicio de faltas ordenado por la Superioridad, en méritos de diligencias instruidas sobre daños por haber aparecido tronchados cuatro olivos en la pieza de tierra que en la partida Graiera, de este término municipal cultiva José Mañé Cunillera, cuyo hecho no puede precisarse la fecha en que se efectuó, sabiéndose tan sólo que data de unos treinta días a esta parte, se cita a la persona o personas que cometieron dicho acto y a las que lo presenciaron, a fin de que comparezcan ante este Juzgado municipal el día tres del próximo mes de Mayo, a las diez de su mañana, con todas las pruebas de que en su caso hayan de valerse, al objeto de asistir a la celebración del indicado juicio; bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Calafell a diez y nueve de Abril de mil novecientos veinte.—El Secretario, Manuel Soler.

AVISO A LOS SRES. SUSCRIPTORES

Terminando este Establecimiento la publicación del *Boletín Oficial* el día 30 del corriente, se ruega a los que estén en descubierto de la suscripción se sirvan hacerla efectiva a la mayor brevedad.

A los Sres. Alcaldes que estén en descubierto del pago de inserciones de anuncios de subastas, se les ruega ordenen sean liquidados dentro la primera quincena del próximo mes de Mayo.

Se advierte a los Sres. Procuradores, Sindicatos, Sociedades y demás Corporaciones que remiten a este Establecimiento providencias y anuncios para insertar en este *Boletín Oficial*, que desde el 30 del actual dejen de hacerlo, pues en este caso les serán devueltos.